



Medellín, 13/03/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – “I.P.S. UNIVERSITARIA”** con domicilio en el Municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución N°1566 del 4 de diciembre de 1998, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental el 17 de diciembre de 1998. Mediante Resolución N°8460 del 29 de octubre de 2001, emanada de la Gobernación de Antioquia, se aclara la Resolución 1566 del 4 de diciembre de 1998. Es una institución democrática y pluralista, una corporación de participación mixta, de derecho privado y sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud entendido como un servicio público esencial a la comunidad, perteneciente al sector salud. NIT. 811016192-8, ubicada en la calle 69 51C-24, bloque 2, piso 4, de la Clínica León XIII, Tel. 5167300, 4447085. Correo electrónico: corporativo@almamater.hospital

Que mediante Resolución N°0909 del 30 de enero de 2002, se aprueba una reforma de estatutos en su Artículo 9°

Que mediante Resolución N°3299 del 2 de abril de 2002, se reforma nuevamente el Artículo 9°.

Que mediante Resolución N°10288 del 4 de junio de 2008, se aprueba una reforma parcial de estatutos en los artículos 7 y 33.

Mediante Resolución N°111826 del 13 de octubre de 2010, se aprobó una reforma de estatutos.

Mediante Resolución N°051529 del 30 de diciembre de 2011, se aprobó una reforma de estatutos en los artículos 3, 5 y 6.

Que mediante Resolución N°2018060228319 del 18 de junio de 2018, se aprueba reforma parcial de estatutos y el cambio de la razón social, denominándose en adelante **INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD “IPS UNIVERSITARIA”**.

Que mediante Resolución N°2022060031814 del 27 de mayo de 2022, se aprueba reforma parcial de estatutos y el cambio de razón social, en adelante se denominará **“HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA”**.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030069362



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030069362

Fecha Radicado: 2026-03-13 09:36:03.0

La representación legal la ejerce el Director General, cargo que en la actualidad ejerce el doctor **ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.622.852 de Medellín, Antioquia, inscrito mediante Resolución N°2025060170184 del 09 de mayo de 2025. En sus ausencias temporales o absolutas, lo reemplazará el doctor **JUAN CARLOS CAÑAS AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.569.584 de Envigado, en calidad de Representante Legal Suplente, inscrito mediante Resolución N° 2025060182893 del 31 de julio de 2025

Que mediante Acta N°240 del 14 de octubre de 2022 de la Junta Directiva, decidieron cambiar los nombres de las sedes existentes y declarar apertura de dos sedes más, en las siguientes direcciones:

Nombre	Nombre a cambiar	Dirección	Ciudad
IPS Universitaria Clínica León XIII	Sede principal Hospital Alma Máter de Antioquia	Cra. 51B # 69-13	Medellín, Departamento de Antioquia
IPS Universitaria- Sede Prado	Sede Ambulatoria 1. Hospital Alma Máter de Antioquia	Cra. 51 A # 62-42	
Sede de Investigación Universitaria -SIU	Sede Ambulatoria 2. Hospital Alma Máter de Antioquia	Cl. 62 # 52-59	

Nuevas sedes:

Nombre	Dirección	Ciudad
Sede Ambulatoria 3. Hospital Alma Máter de Antioquia	Cl. 73 # 51D-71	Medellín, Departamento de Antioquia
Sede Ambulatoria 4. Hospital Alma Máter de Antioquia	Cl. 64 # 51D-154	

Mediante Extracto de Acta N°003-05 celebrada el 16 de mayo de 2023 de Comité Directivo, se aprueba el cierre definitivo de la Sede Ambulatoria 3, ubicada en la calle 73 N°51D-71 del municipio de Medellín, inscrito mediante Resolución N°2025060182893 del 31 de julio de 2025.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales



Se pagan los derechos de certificación por valor de \$18.000

AARANGOR

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030069362



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

